

UC San Diego

SCHOOL OF GLOBAL POLICY AND STRATEGY

Center for U.S.-Mexican Studies



CETYS[®]
UNIVERSIDAD



BOLETIN ELECTORAL
NO. 19 | JUNIO 2024

Integridad Democrática Mexico 2024

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

Presentación

“Una gran democracia debe progresar o pronto dejará de ser o grande o democracia.”.

Theodore Roosevelt

El Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales (OPL) de las 32 entidades federativas de México concluyeron en tiempo y forma los cómputos de las elecciones federales y locales de 2024. La voluntad popular de 60.1 millones de ciudadanos quedó registrada.

En este número ofrecemos un panorama de la precisión con que el Instituto Nacional Electoral ofreció resultados desde la misma noche del 2 de junio cuando se celebró la jornada electoral. La alta coincidencia entre las cifras de los conteos rápidos, del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de los cómputos distritales dan cuenta del profesionalismo que caracteriza al INE como instituto organizador de los comicios en México.

Sin embargo, el proceso electoral también estuvo marcado por constantes violaciones a la Constitución por parte de distintos actores políticos, en especial por el presidente de la República, sin que las autoridades electorales logran hacer valer la ley.

Por otra parte, la calidad del trabajo organizativo de la elección por el INE contrasta con la deficiente preparación del voto presencial en distintos consulados de México en el extranjero.

Una vez que se califique la elección presidencial, publicaremos el número 20 de “Integridad Democrática: México 2024” con el cual concluirá este trabajo de información, análisis y difusión del sistema electoral mexicano realizado entre el Centro de Estudios México-Estados Unidos de la Universidad de California, San Diego, y CETYS Universidad.

Después de la Jornada Electoral

Las etapas restantes del proceso electoral

Una vez que se llevó a cabo la votación el 2 de junio y concluyeron los cómputos de votos por parte del Instituto Nacional Electoral (INE) y los 32 Organismos Públicos Locales (OPL) de las entidades federativas, se está en la puerta las etapas finales que cerrarán el proceso electoral.

Los pasos que se seguirán en las siguientes semanas y hasta el mes de septiembre pueden dividirse, básicamente, en cuatro:

1) El desahogo, por parte de los Tribunales Electorales, de las impugnaciones que se hayan presentado hacia las distintas elecciones. Las impugnaciones para la elección de presidencia deberán de resolverse antes del 1 de septiembre.

2) El desahogo, por parte del INE, de los dictámenes de fiscalización de ingresos y gastos de campaña de todas las candidaturas que contendieron, lo cual tiene que suceder antes del 22 de julio.

3) La integración del Poder Legislativo, a nivel federal y local, a través de la asignación de legisladores de representación proporcional que deberá tener lugar antes del 23 de agosto (ver el número 6 del Newsletter "Integridad Electoral: México 2024").

4) La calificación, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), de la elección presidencial antes del 6 de septiembre. La nueva presidenta entrará en funciones el 1º de octubre de 2024.

Medios de impugnación



Sirven para modificar, revocar o anular los actos y las resoluciones de las autoridades electorales u otros actores políticos que van en contra de la ley.

Algunos ejemplos de actos o acciones que pueden impugnarse:



Actos o decisiones que violen la Constitución o las leyes.



Elegibilidad de candidaturas.



Reportes de ingresos y gastos de las candidaturas durante las campañas.



Asignación de diputaciones o senadurías por el principio de representación proporcional.



Nulidad de la votación en alguna o algunas casillas.



Nulidad de la elección.

Pueden presentarlas las y los ciudadanos, los partidos políticos y las candidaturas independientes.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley General en Materia de Medios de Impugnación.

La precisión de los resultados del Instituto Nacional Electoral

Como se explicó en el número 18 del Newsletter "Integridad Democrática: México 2024", existen tres mecanismos oficiales que ofrecen resultados en electorales: los Conteos Rápidos, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y los Cómputos Distritales. Estos últimos son los únicos con efectos legales.

Los Cómputos Distritales tuvieron lugar del miércoles 5 al sábado 8 de junio. Los cómputos se realizan en cada uno de los 300 distritos electorales federales en los que se divide el territorio mexicano y consisten en sumar los resultados contenidos en todas las actas de resultados de las distintas casillas de cada distrito. La sumatoria se realiza de forma manual y frente a todos los partidos políticos.

Todo partido político cuenta con una copia del acta de resultados de cada casilla, la cual le fue entregada al cerrar la votación en la casilla correspondiente, por lo que pueden verificar que cada dato que se registra en los cómputos distritales corresponde con lo que ocurrió en la jornada electoral.

Durante los cómputos también se realizan los recuentos de votos. Los recuentos pueden realizarse cuando existe alguna duda sobre el conteo de los votos asentado en las actas de resultados de las casillas electorales. En ese caso, se abre el paquete electoral, se extraen los votos y se vuelven a contar y a registrar ante la presencia de los ciudadanos que son consejeros electorales y de los representantes de cada partido .



El INE recontó el 67% de los paquetes a la presidencia y el 70% de los paquetes en las elecciones de diputaciones y senadurías por causales contenidas en la ley. El recuento confirmó que el trabajo que habían realizado las y los ciudadanos que contaron los votos en las casillas el 2 de junio fue preciso. Así que todos los instrumentos de conteo de los votos coincidieron (conteos rápidos, Programa de Resultados Electorales Preliminares y Cómputos Distritales), lo que demostró que nuevamente que en México la voluntad popular reflejada en las urnas se respeta de forma plena.

Para obtener mayor información sobre los Cómputos Distritales del Instituto Nacional Electoral, favor de consultar el sitio: <https://computos2024.ine.mx/presidencia/nacional/candidatura>

Elección Presidencial. Comparativo de Resultados Oficiales

	PREP	Conteos Rápidos		Cómputos Distritales
		Límite inferior	Límite superior	
 	59.35%	58.3%	60.7%	59.75%
 	27.90%	26.6%	28.6%	27.45%
 	10.41%	9.9%	10.8%	10.32%

Elección Diputaciones. Comparativo de Resultados Oficiales

	PREP	Conteos Rápidos		Cómputos Distritales
		Límite inferior	Límite superior	
	17.13%	17.3%	18.7%	16.89%
	11.25%	11.1%	11.9%	11.13%
	2.50%	2.4%	3.1%	2.43%
	8.31%	8.1%	9.1%	8.39%
	5.44%	5.3%	6.1%	5.47%
	10.99%	11.1%	12.2%	10.92%
	40.44%	41.2%	41.8%	40.84%

Elección Senadurías. Comparativo de Resultados Oficiales

	PREP	Conteos Rápidos		Cómputos Distritales
		Límite inferior	Límite superior	
	17.10%	15.8%	17.9%	16.84%
	11.02%	10.7%	12.3%	10.88%
	2.33%	2.0%	2.7%	2.27%
	8.84%	8.6%	9.8%	8.92%
	5.35%	5.3%	6.5%	5.35%
	10.94%	10.9%	12.0%	10.87%
	40.61%	41.9%	44.0%	40.80%

El incumplimiento de la legalidad electoral

El artículo 134 de la Constitución mexicana establece, en su párrafo octavo, lo siguiente: “Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.”

Lo anterior implica un deber de neutralidad de los gobernantes durante los procesos electorales.

Sin embargo, en el proceso electoral federal 2023-2024, el presidente Andrés Manuel López Obrador contravino la Constitución. Con frecuencia, desde la conferencia de prensa que emite todas las mañanas desde Palacio Nacional utilizando recursos públicos, llamó a votar para “continuar con la transformación” iniciada por su gobierno, pidiendo el respaldo a las candidaturas a los distintos puestos de elección popular postulados por el partido político Morena y sus aliados. A la vez, de forma reiterada atacó a los partidos de oposición y a sus candidatas y candidatos.

El Instituto Nacional Electoral (INE) emitió 51 medidas cautelares contra el presidente de la República por incurrir en conductas que la autoridad electoral estimó contrarias al artículo 134 constitucional. Sin embargo, el mandatario continuó interfiriendo en la contienda político electoral.

El artículo 41 de la Constitución mexicana, ordena que:

“Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los Municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia”.

No obstante, el principal instrumento de propaganda gubernamental, la conferencia de prensa matutina del presidente López Obrador, que se realiza todos los días hábiles, no se suspendió como dicta la Constitución.

Desde la conferencia de prensa matutina se violó en más de medio centenar de casos la Constitución, sin que las autoridades electorales, el Instituto Nacional Electoral o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, intervinieran para recobrar la legalidad del proceso electoral suspendiendo dicha conferencia.

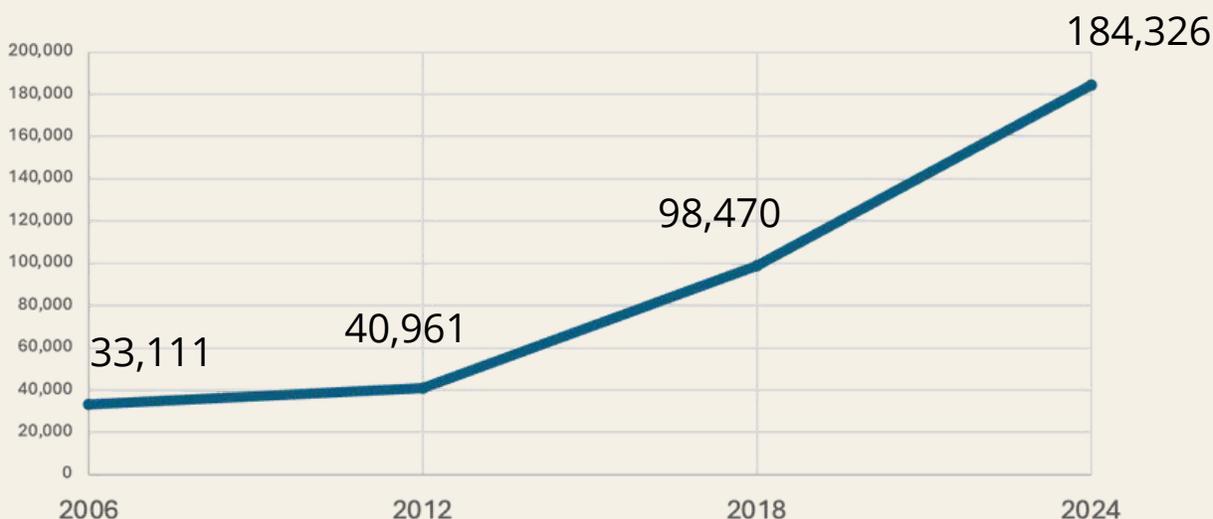
El daño a la equidad y legalidad de la contienda electoral fue evidente y, hasta cierto punto, permitido por las autoridades electorales que no pusieron toda su determinación y capacidad en la defensa de la ley y la Constitución.

El valioso trabajo del INE como organizador de la elección contrasta, desde el punto de vista del equipo editorial de "Integridad Democrática: México 2024", con el débil papel que como árbitro desempeñó el Instituto en este proceso electoral. La plena integridad electoral no fue salvaguardada.

Deficiencias en la primera experiencia del voto presencial desde el exterior

De acuerdo con los cómputos distritales del Instituto Nacional Electoral, un total de 184,326 mexicanas y mexicanos votaron desde el exterior en la elección presidencial. Es la cifra más alta de la que se tenga noticia, pues en 2018 se recibieron 98,470 votos sólo por vía postal.

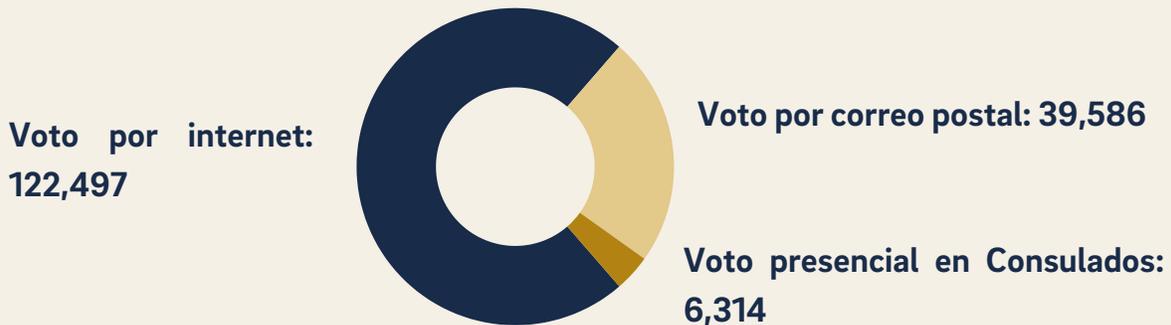
Votos recibidos desde el exterior. Elecciones Presidenciales



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Instituto Nacional Electoral.

En 2024 fue la primera vez que se votó en la elección federal a través de internet desde el exterior y, también, la primera ocasión en que se llevó a cabo la votación presencial en 23 consulados mexicanos ubicados allende el territorio nacional. El voto presencial lo pudieron realizar: a) quienes se inscribieron con antelación y así aseguraron que podrían emitir su voto y, b) quienes sin haberse registrado previamente se presentaban con su credencial para votar. En este caso, cada consulado podía recibir hasta un máximo de 1,500 personas. Cabe resaltar que en la prueba piloto de voto presencial en consulados que se realizó en 2023, no existía la opción para que las personas sin registro previo en la lista nominal de votantes en el extranjero pudiera acudir a los consulados a votar. Sólo se permitió sufragar a quienes se hubiesen registrado en tiempo y forma, lo que permitía conocer con exactitud el número de votantes que acudirían al consulado.

Modalidad del Voto Recibido desde el Extranjero. Elección Presidencial



Sin embargo, el 2 de junio se dio el mismo trato a los electores registrados previamente y a aquellos que no se habían inscrito de forma oportuna para votar desde el exterior. Esta situación generó largas filas de espera en diferentes consulados (Madrid, España; París, Francia, y en Los Ángeles, San Diego, Nueva York y Washington en Estados Unidos). Hay testimonios de mexicanos que, estando inscritos, y habiéndose formado desde las 8:00 horas, vieron cómo se cerraba la posibilidad de votar después de las 18:00 horas sin que hubieran podido sufragar. Incluso, el consejero Arturo Castillo, presidente de la Comisión del Voto de las y los Mexicanos en el Exterior del INE, afirmó que los 23 consulados previstos resultaron insuficientes ante la afluencia de votantes que acudieron a votar en esta modalidad.

En París y Madrid los consulados ampliaron su horario para garantizar que toda persona formada para votar hasta las 6:00 pm pudieran hacerlo (tal y como lo establece la legislación electoral), sin embargo, en los consulados de Estados Unidos y Canadá esa previsión legal no fue respetada.

Se trató de un hecho inadmisibles: en México toda persona que llega a la casilla que le corresponde a votar en el horario previsto tiene derecho al sufragio y la votación continúa hasta que la última persona que se hubiese formado antes de las 18:00 horas hubiera podido ejercer su derecho al voto.

El voto desde el exterior en 2024 presentó dos grandes problemas generados por la falta de previsión, planeación y conducción del propio Instituto Nacional Electoral. Por un lado, no hubo una lista nominal definitiva de votantes desde el exterior (véase número 16 de "Integridad Democrática"), lo que implica no cumplir de forma plena el principio constitucional de certeza. Además, el INE no garantizó el ejercicio del sufragio para todas las personas residentes en el exterior que, en tiempo y forma, se inscribieron para votar de forma presencial y acudieron oportunamente al consulado que les correspondía.

Estos incidentes merecen un diagnóstico objetivo, imparcial e independiente para que se tomen las medidas conducentes a efecto de que, en el futuro, estas fallas no vuelvan a ocurrir.

Equipo editorial del newsletter "Integridad Democrática: México 2024", coordinación: Ciro Murayama; edición: Farah Munayer; consejo editorial: Kathleen Bruhn, Cecilia Farfán, Michael Lettieri, María Marván, Heberto Peterson y Daniel Yanes.